



**ASUNTO: PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

Por iniciativa del **Lic. Ramón Bañales Arámbula**, Presidente Municipal, en la **Primera Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento, Celebrada el día **01 (primero) de Octubre del 2012 (dos mil doce)**, el que suscribe **Lic. Oscar Eduardo González de la Torre**, fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

CERTIFICO: -----

Que en la **Sexta Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día **Martes 30 (treinta) de Enero del año 2013 (dos mil trece)**, bajo **Acta número 001/2013 (uno diagonal dos mil trece)**, se trató el punto número **VI (sexto)** que corresponde al punto de (**ORDEN DEL DÍA**), quedando asentado el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: -----

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, DE ESTE MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PARA SU CONSULTA PÚBLICA. -----

- - **El Presidente Municipal Ramón Bañales Arámbula.**- Se les ha hecho llegar el Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano para la Delegación de San Francisco de Asís de este Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco para su consulta pública. En consecuencia de lo anterior debemos proceder a revisar y hacer las observaciones que tengamos para la aprobación de dicho proyecto y lo cual es para el beneficio del crecimiento urbano de dicha delegación. Por consiguiente con fundamento legal en lo que dispone el numeral 98 (noventa y ocho) del Código Urbano para el Estado de Jalisco en su fracción II segunda que dispone: para elaborar el proyecto de programa, la dependencia realizará foros de opinión con los sectores organizados en la sociedad a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente, formulado el proyecto de programa por la dependencia municipal será presentado en sesión de Ayuntamiento donde se acordará someterlo a consulta pública. Por tal motivo solicito me autorice el Pleno de este Ayuntamiento otorgar el uso de la voz al Arquitecto Humberto Orozco González, Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto y así mismo a la Arquitecta Janett Lariza Montoya García adscrita a dicha dirección para que nos expliquen dicho proyecto. -----

- - **El Pleno del Ayuntamiento.**- Manifiestan en unanimidad otorgar el uso de la voz a los Arquitectos Humberto Orozco González y Janett Lariza Montoya Castillo. -----

- - **El Arquitecto Humberto Orozco González.**- En general comentar que esta delegación no contaba con ningún plan de desarrollo y en vista de las solicitudes de fraccionamientos y uso de cambio de suelo se acordó en el proyecto que se les presenta delimitar un área factible de acuerdo al crecimiento de la población y clasificarlo con las actividades más comunes de la zona. Por tal motivo se delimitaron los polígonos y se clasificaron las calles y su anchor de acuerdo al crecimiento de la población, siendo la clasificación que por lo regular es área de reserva urbana y no sólo habitacional si no para comercio y demás actividades, sin existir en mayor proporcionan el uso de suelo industrial. Dentro del proyecto ya señalado se llevó a cabo la delimitación del área, clasificación de vialidades y clasificación de zonas, proyecto de libramiento sur por el ingreso a la ranchería denominada San Rafael tomando en consideración el crecimiento poblacional que se tiene con el fin de llevar a cabo un control regular unificando en todo momento la mancha urbana de la delegación. -----





- - **El Regidor Gustavo Ríos Aguiñaga.**- Con relación a la delimitación y al uso de suelo mi pregunta es ¿cómo quedaría delimitado? Así mismo si los planos que presentan muestran la forma de delimitación señalada. -----

- - **El Arquitecto Humberto Orozco González.**- Efectivamente en los planos que se les muestran se encuentran las clasificaciones de uso de suelo entre las que se encuentran las de reserva urbana, comercio y el pequeño porcentaje destinado a zona industrial. -----

- - **Arquitecta Janett Lariza Montoya Castillo.**- Es de hacer de su conocimiento que el proyecto que se les presenta, en primer término, se realizan 7 (siete) planos llamados "planos de diagnóstico" para concluir con 3 (tres) planos llamados "planos de estrategia." En el primero de ellos se realiza la clasificación de áreas, es decir, ya una vez delimitado el polígono se contempla el margen de crecimiento y se marcan como reservas urbanas a corto plazo, lo que está más cerca de la mancha urbana, a mediano lo que sigue y a largo plazo el crecimiento futuro en un margen de alrededor de 20 años. En el segundo plano se describe el uso de suelo a casa habitación de uno o dos niveles y las zonas que especifica el Código Urbano para el Estado de Jalisco y por último, la estrategia o plano tres se refiere a la estructura urbana, es decir, ya que se tiene terminada la clasificación y la reserva se describen y proyectan las vialidades principales y conectoras, vialidades secundarias y en su caso el anillo periférico. -----

- - **El Regidor Gustavo Ríos Aguiñaga.**- En el caso concreto, se nos presentan planos bidimensionales trazados en papel, lo que puedo percatar es mucha curva en vialidades y el anillo periférico con mucho seccionamiento. -----

- - **Arquitecta Janett Lariza Montoya Castillo.**- Esto se debe a que hay muchas construcciones y a que nosotros no podemos llegar y marcar alguna vialidad o anillo periférico por donde pasan construcciones de años, esto en virtud de que hay mucha vivienda y bodegas ya establecidas y de muchos años de antigüedad en su construcción, lo que tratamos de hacer auxiliados con PRODEUR (Procuraduría de Desarrollo Urbano) y así mismo por SEDEUR (Secretaría de Desarrollo Urbano) es respetar dichas construcciones y utilizar caminos ya utilizados, lo único que nos resta por hacer es ampliarlos en un futuro para uso de vialidad principal y si bien el anillo periférico y algunas vialidades no tienen continuidad, cubren perfectamente la necesidad de fluidez. -----

- - **El Regidor Roberto Carlos Sánchez Arámbula.**- En cuanto a la delimitación que realizan en la parte sur de la delegación prácticamente para el ingreso al rancho denominado "San Rafael", y en vista de que se está urbanizando con rapidez dicha zona, ¿Se contempló lo anterior en este proyecto? -----

- - **Arquitecta Janett Lariza Montoya García.**- La delimitación depende al número de población, según su número se marcan los metros cuadrados de acuerdo a la normatividad vigente, en este caso se realizaron revisiones con SEDEUR (Secretaría de Desarrollo Urbano) se hizo el diagnóstico y con las estrategias que quedaron como tal, ya que se hizo una estrategia mucho mayor hasta llegar a la delimitación que se presenta todo basado en un sentido normativo. -----

- - **El Arquitecto Humberto Orozco González.**- Se trata de que la población y las edificaciones no se dispersen, para brindarles los servicios públicos y evitar que se sature el área urbana y no se dispersen los servicios. -----

- - **Arquitecta Janett Lariza Montoya Castillo.**- El segundo plano es la clasificación de áreas de reservas a corto, mediano y largo plazo, áreas de renovación todo lo que está edificado y lo cual tiene que llevar una normativa para establecer el ancho de calle, usos y destinos y lo que quedaría como zona agrícola; de igual forma se encuentra descrito en cada polígono, delimitado por una vialidad y donde exista





cambio de clasificación de uso de suelo, cada polígono viene descrito con superficies, colindancias y demás características. -----

- - **Gustavo Ríos Aguiñaga.-** Previo a que se someta a votación el proyecto, solicito que en el orden del día se realice el cambio correspondiente para que se especifique que el plan de desarrollo urbano de la delegación de San Francisco de Asís, es sólo el Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano y que se presenta ante este Pleno para su consulta pública y posterior aprobación definitiva. Así mismo solicitar se fije la fecha de inicio de la consulta pública de dicho proyecto. -----

- - **El Presidente Municipal Ramón Bañales Arámbula.-** Se realizarán dichos cambios y si no hay inconveniente se fija como fecha para que inicie la consulta pública del Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de la delegación de San Francisco de Asís, el día 01 (primero) de Febrero del año 2013 dos mil trece por treinta días tal y como lo establece el Código Urbano del Estado de Jalisco, instruyendo al Secretario General para que expida los oficios correspondientes y que deberán ser dirigidos a los sectores de la población de la delegación para los efectos legales correspondientes. --

- - **El Secretario General Oscar Eduardo González de la Torre.-** Someto a consideración de este pleno el Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de la Delegación de San Francisco de Asís para su consulta pública, que deberá iniciar desde el día 01 primero de Febrero del año 2013 dos mil trece y por treinta días, quien esté a favor de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente le informo que una vez que fue votada la propuesta **con trece votos, queda aprobada por unanimidad.** -----

SE DEBERÁ DE PUBLICAR EL ACUERDO ANTES SEÑALADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO WWW.ATOTONILCO.GOB.MX INICIANDO EL DÍA 1 (PRIMERO DE FEBRERO) Y POR TREINTA DÍAS CONSECUTIVOS, FENECIENDO EL DÍA LUNES 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO POR EL NUMERAL 98 (NOVENTA Y OCHO) FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

EN VIRTUD DE QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CONSTA DE UNA GRAN CANTIDAD DE MATERIAL ESCRITO, PLANOS DE DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO QUE TAL DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN LAS DEPENDENCIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL Y LA CUAL SE PONE A SU DISPOSICIÓN PARA LA CONSULTA Y ANÁLISIS PERTINENTES.

ATENTAMENTE:

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 1 DE FEBRERO DEL 2013

**LIC. OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DE LA TORRE
SECRETARIO GENERAL.**

